Asociación de Transitarios
Organización para la Logística y el Transporte
Plaza de Euskadi, 4 - 1º - ZAISA - 20305 IRUN
Tel.: 943 617 229 | e-mail: info@ateia-gipuzkoa.org
www.ateia-gipuzkoa.org

Circular adu 95.25

IVA Diferido

En relación con la opción del diferimiento del IVA a la importación, recordamos el sistema y momento para presentar la solicitud de alta en el REDEME como la OPCIÓN del diferimiento:

1. Las empresas importadoras cuyo volumen de operaciones haya excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, deberán solicitar la OPCIÓN del diferimiento del IVA a la importación durante el MES DE NOVIEMBRE.

2. El resto de empresas importadoras, con un periodo de liquidación del IVA que coincide con el trimestre natural, primero deberán tramitar su inscripción en el REDEME para pasar a liquidar el impuesto mensualmente. Y una vez obtenida la referida inscripción, estarán en disposición de tramitar la OPCION del diferimiento del pago del IVA a la importación, también dentro del MES DE NOVIEMBRE.

Asimismo, es importante destacar que de acuerdo con el art. 30.4 del RD 1624/1992, las solicitudes de inscripción en el REDEME se deberán presentar, en cualquiera de los supuestos siguientes:

a. En el mes de noviembre (2025) del año anterior a aquél en que deban surtir efectos, considerando la inscripción realizada desde el día 1 de enero del 2026, con el riesgo de no poder solicitar la OPCION en plazo si la Resolución de la AEAT sobre el alta en el REDEME no es notificada durante el mismo mes de noviembre.

b. Durante el plazo de presentación de las declaraciones-liquidaciones periódicas, surtiendo efectos la inscripción en el registro desde el día siguiente a aquél en el que finalice el período de liquidación de dichas declaraciones-liquidaciones.

Recordamos también que las empresas que se acojan al diferimiento de pago del IVA, estarán obligadas al Suministro Inmediato de Información (SII) establecido en el Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre, para la modernización, mejora e impulso del uso de medios electrónicos en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Gipuzkoa-DLT ateia
Asociación de Transitarios
Organización para la Logística y el Transporte
info@ateia-gipuzkoa.org
www.ateia-gipuzkoa.org

Secretaría.
Irun, 16 de septiembre de 2025